

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26306 *TOLDOS CASA JUAN DE DIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALMERIENSE DEL TOLDO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 2 de julio de 2010, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Toldos Casa Juan de Dios, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Almeriense del Toldo, S.L., de nueva creación, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherente a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, y aprobado en la citada Junta General extraordinaria y universal de 2 de julio de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Adra (Almería), 2 de julio de 2010.- Administrador Solidario. Fdo. Miguel Ángel Antequera Cara.

ID: A100062279-1